



Buscar...

[Inicio](#)[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)[Participa](#)[Ministerio](#) ▾

Normatividad ▾

Prensa ▾



BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD

[Inicio](#) • [BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD](#)

[!\[\]\(1f56542a42e2413e44a2b2023033aa2e_img.jpg\) Compartir](#)[!\[\]\(19d44b37fb4fa155bf9d60c77a3d3cb2_img.jpg\) Buscar](#)

Compartir en:



Buscar

Palabras...

Palabras...



Bogotá, D.C., 20 de octubre de 2024

RESTRICCIÓN PARA VEHÍCULOS DE CARGA DE CONFIGURACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 3 EJES, DURANTE EL DESARROLLO DEL
EVENTO DENOMINADO “**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BIODIVERSIDAD - COP16**”, EL CUAL SE LLEVARÁ A
CABO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI, DEL 21 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE DE 2024.



Considerando en cuenta el desarrollo del evento denominado “CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BIODIVERSIDAD - COP16” y
de acuerdo a lo establecido en las Resoluciones 761 del 01 de abril de 2013 y 0002307 del 12 de agosto de 2014; se comunica a los gremios
y asociaciones del sector transporte, ciudadanos, usuarios de la red vial nacional y demás interesados que utilizan las diferentes vías del
Departamento del Valle del Cauca, los días, horarios y vías de restricción para los vehículos de carga de configuración igual o superior a 3 ejes,
en los siguientes términos:



DÍAS, HORARIOS Y VÍAS DE APLICACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

“CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE BIODIVERSIDAD - COP16”

FECHA	HORARIO
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 de octubre y 01 y 02 de noviembre de 2024	07:00 a 09:00 horas y de 11:00 a 14:00 horas <i>Aplica en ambos sentidos en todas las vías a restringir enunciadas en este documento sin ningún tipo de excepción.</i>
VÍAS A RESTRINGIR:	
<p>1. CALI – YUMBO (Desde el kilómetro 0 Glorieta Sameco hasta el kilómetro 09 Glorieta Las Américas).</p> <p>2. GLORIETA CENCAR – VÍA AL AEROPUERTO INTERNACIONAL ALFONSO BONILLA (Desde el kilómetro 0 Glorieta CENCAR hasta el kilómetro 6 Puente Frodesal).</p>	

NOTA 1: La restricción aplica de manera total (sin excepciones) a los vehículos de carga de configuración igual o superior a 3 ejes, en ambos sentidos de las vías a restringir enunciadas en el presente documento.

NOTA 2: Los vehículos que transportan carga extra-dimensionada o extra-pesada, se someterán a las restricciones para los vehículos descritos en la Resolución 0002307 del 12 de agosto de 2014 y lo establecido en los Boletines Estratégicos de Seguridad y Movilidad emanados por el Ministerio de Transporte y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

NOTA 3: La Policía Nacional a través de la Dirección de Tránsito y Transporte y en coordinación con la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, autorizará la movilización de vehículos para la asistencia humanitaria y maquinaria para la atención de emergencias, en caso de caso fortuito o fuerza mayor sobre la red vial, asimismo, de las entidades del sistema (Cruz Roja, Defensa Civil, Ejército Nacional y Policía Nacional).

NOTA 4: El Ministerio de Transporte, el Instituto Nacional de Vías – INVIA, la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, realizarán las gestiones pertinentes para la difusión masiva del presente documento.

Nombre	Boletín estratégico de seguridad y movilidad.pdf
Descripción	BOLETÍN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
Categoría	Comunicados
DF Tipo de documento	Tipo no definido
SMB Fechas	Expedición: 21/10/2024 Publicación: 21/10/2024

Número de visitas a esta página 158

Fecha de publicación 21/10/2024

Última modificación 21/10/2024





Transporte

- | | | | | |
|-------------------|---------------|------------------|---------------|------------|
| ● Presidencia | ● Cancillería | ● MinComercio | ● MinAmbiente | ● MinEduc |
| ● Vicepresidencia | ● MinInterior | ● MinAgricultura | ● MinTIC | ● MinVivie |
| ● MinJusticia | ● MinHacienda | ● MinTransporte | ● MinCultura | ● MinSalu |
| ● MinDefensa | ● MinMinas | ● MinTrabajo | | |

Aplicativos Institucionales

- Observatorio de Transporte de Carga por Carretera (OTCC)
- RNDC
- Correo Institucional
- Orfeo
- Sice TAC
- Portal Logístico de Colombia
- SINC
- SIRTPC

Servicios al ciudadano

- Ansemitra
- Manual de señalización
- Plan Vial Regional
- Peajes Electrónicos
- Gestor de Proyectos de Infraestructura (GPI)
- Plan Nacional de Vías para la Integración Regional

- Directorio Funcionarios MT
- Participación ciudadana
- Peticiones, quejas y reclamos
- Biblioteca
- Trámites, servicios y consultas en línea
- Datos Abiertos

- Hora Legal
- Glosario
- Estándares
- Correo Notificaciones Judiciales
- Preguntas y respuestas frecuentes

Ministerio de Transporte



Dirección: Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Centro Comercial Gran Estación II (Bogotá, D.C - Colombia)



Código postal: 111321

Horario de Atención: 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Teléfono de atención: (+57 601) 3240800 opc. 1

Línea gratuita: 01 8000 112042

Línea de Transparencia: 01 8000 110950

Horario de atención canal telefónico:

Lunes a viernes de 7:00 a.m. - 5:00 p.m.

Canales oficiales de radicación: Portal web [aquí](#)



Chat en Línea: [aquí](#)



Correo institucional: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co

Horario correo electrónico: Lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.



Notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co



Agéndese para videollamada: [aquí](#)

Lunes a viernes de 7:30 a.m. - 4:30 p.m.



Agéndese para atención presencial: [aquí](#)

Lunes a viernes de 8:00 a.m. - 4:00 p.m.

[Más Información canales de atención.](#)



MintransporteColombiaoficial



mintransporteco



MinTransporteCo



Mintransporte



@mintransporte

[Políticas de privacidad](#)

[Términos de uso](#)

[Certificaciones de calidad](#)

[Movilnet](#)

[Ingreso al:](#)

[Mapa del sitio](#)



Generated by Nitro

